

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2005

Recopilación y selección  
por Marianella Villegas Salazar  
*Abogado*

### SUMARIO

#### I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Poder Ejecutivo Nacional: La Administración Pública Central.* 2. *Poder Legislativo.* 3. *Poder Judicial. Régimen de los jueces: Procedimiento disciplinario.*

#### II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero.* A. Banco Central de Venezuela. B. Régimen Presupuestario. 2. *Régimen Cambiario: Ilícitos Cambiarios.* 3. *Sistema de Control.* 4. *Sistema Impositivo.* A. Impuestos. a. Impuesto al Valor Agregado. a'. Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. b'. Normas sobre facturación. b. Impuesto sobre la Renta: Reconocimiento de pérdidas. c. Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas. d. Impuestos de importación: Certificados Especiales de Reintegro Tributario (Cert). B. Tasas y otras Contribuciones. Régimen Aduanero: Arancel de Aduanas.

#### III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores.* A. Tratados, Acuerdos y Convenios a. Acuerdos y Tratados Bilaterales. b. Acuerdos y Tratados Multilaterales. B. Servicio Exterior. C. Registro de Movimientos Migratorios. 2. *Seguridad y Defensa.* A. Fuerza Armada Nacional. B. Represión de la delincuencia organizada.

#### IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen de las Instituciones Financieras: Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras.* 2. *Régimen del Comercio Interno: Control Metrológico.* 3. *Régimen de la Pequeña y Mediana Industria.* A. Empresas Alternativas. B. Asociaciones Cooperativas. 4. *Régimen de Energía y Petróleo.* A. Expendio de Combustible. B. Transporte de productos distintos a los combustibles. C. Expedición de Permisos y Registros.

#### V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Salud: Información comercial y sanitaria de bienes destinados al consumo humano.* 2. *Educación.* A. Educación Inicial: Bases Curriculares. B. Planteles Privados: Matriculas y Mensualidades. C. Educación Superior: Servicio comunitario. 3. *Cultura.* A. Protección del Patrimonio Cultural. B. Cinematografía Nacional. 4. *Ciencia y Tecnología.* 5. *Trabajo.* 6. *Régimen de la Vivienda: Préstamos Hipotecarios.* 7. *Régimen de la Seguridad Social.* A. Servicios Sociales. B. Régimen Prestacional de Empleo. 8. *Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas: Loterías.* 9. *Profesiones Liberales: Enfermería.*

#### VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen de la Ordenación del Territorio y del Desarrollo Urbano.* 2. *Régimen de las Comunicaciones: Responsabilidad Social en Radio y Televisión.* 3. *Régimen del Transporte y Tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo.*

## **I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO**

### *1. Poder Ejecutivo Nacional: La Administración Pública Central*

Decreto n° 3.753 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central. *G.O.* n° 38.262 de 31-8-2005.

### *2. Poder Legislativo*

Reforma Parcial del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional. *G.O.* n° 38.270 de 12-9-2005.

### *3. Poder Judicial. Régimen de los jueces: Procedimiento disciplinario*

Reglamento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial. *G.O.* n° 38.241 de 2-8-2005.

## **II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### *1. Sistema Financiero*

#### *A. Banco Central de Venezuela*

Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela. *G.O.* n° 38.232 de 20-7-2005

#### *B. Régimen Presupuestario*

Providencia Administrativa n° 103 de la Oficina Nacional de Presupuesto que establece el Clasificador Presupuestario aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público. *G.O.* n° 38.259 de 26-8-2005. (Véase *G.O.* n° 5.784 Extraordinario de la misma fecha).

Providencia Administrativa n° 05-001 del Ministerio de Finanzas que establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Aplicable a la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente. *G.O.* n° 38.259 de 26-8-2005. (Véase *G.O.* n° 5.784 Extraordinario de la misma fecha).

### *2. Régimen Cambiario: Ilícitos Cambiarios*

Ley contra los Ilícitos Cambiarios. *G.O.* n° 38.272 de 14-9-2005.

### *3. Sistema de Control*

Providencia n° 004/2005 de la Vicepresidencia de la República, por la cual se dicta el Manual de Normas de Control Interno sobre un modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente. *G.O.* n° 38.282 de 28-9-2005.

### *4. Sistema Impositivo*

#### *A. Impuestos*

##### *a. Impuesto al Valor Agregado*

##### *a'. Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado*

Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. *G.O.* n° 38.263 de 1-9-2005.

b'. *Normas sobre facturación*

Providencia n° 0456 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que Establece las Disposiciones Especiales de Facturación para las Estaciones de Servicios. *G.O.* n° 38.233 de 21-7-2005.

Providencia n° 0790 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que establece el Régimen Transitorio de Facturación del Impuesto al Valor Agregado. *G.O.* n° 38.280 de 26-9-2005.

b. *Impuesto sobre la Renta: Reconocimiento de pérdidas*

Providencia n° 0391 del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que establece las Condiciones, requisitos y procedimiento para el reconocimiento de las pérdidas, con ocasión del retiro por destrucción de mercancías y otros bienes. *G.O.* n° 38.254 de 19-8-2005

c. *Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas. *G.O.* n° 38.279 de 23-9-2005. (Reimpresión según *G.O.* n° 38.286 de 4-10-2005).

d. *Impuestos de importación: Certificados Especiales de Reintegro Tributario (Cert)*

Resolución n° 1661 del Ministerio de Finanzas, por la cual se dicta la Reforma Parcial de la Resolución n° 1.534 de 15 de marzo de 2004, mediante la cual se dicta el Instructivo Sobre el Procedimiento para la Emisión, Colocación, Custodia y Manejo de los Certificados Especiales de Reintegro Tributario (CERT). *G.O.* n° 38.234 de 22-7-2005.

B. *Tasas y otras Contribuciones. Régimen Aduanero: Arancel de Aduanas*

Resolución n° 1.685 del Ministerio de Finanzas, por la cual se modifica parcialmente el artículo 23 del Decreto n° 3.679 de fecha 30 de mayo de 2005 mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas. *G.O.* n° 38.277 de 21-9-2005.

Resolución Conjunta n° DM/023 y DM/1684 de los Ministerios de Finanzas y de Alimentación, por la cual se establece el Régimen de Administración de Contingente Arancelario para el producto contenido en la Lista LXXXVI - Sección 1-B, resultantes de las negociaciones sobre la Agricultura en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. *G.O.* n° 38.277 de 21-9-2005.

### III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Tratados, Acuerdos y Convenios*

a. *Acuerdos y Tratados Bilaterales*

Resolución n° 176 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar la Enmienda del Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República del Paraguay para el establecimiento de un Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política. *G.O.* n° 38.224 de 8-7-2005.

Resolución n° 179 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia. *G.O.* n° 38.226 de 12-7-2005.

Resolución n° 196 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Instrumento del Acta de San Carlos, mediante la cual el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia, crearon la Comisión Binacional de Alto Nivel entre ambos Estados. *G.O.* n° 38.236 de 26-7-2005.

Resolución n° 197 Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Sudán. *G.O.* n° 38.236 de 26-7-2005.

Resolución n° 224 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Convenio de Cooperación en el Área del Turismo, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia. *G.O.* n° 38.253 de 18-8-2005.

Resolución n° 234 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y de Servicio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India. *G.O.* n° 38.267 de 7-9-2005.

Resolución n° 230 Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Convenio de Cooperación para el Desarrollo Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* n° 38.269 de 9-9-2005.

b. *Acuerdos y Tratados Multilaterales*

Resolución n° 199 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acta de Rectificación del Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica n° 59 suscrito entre los gobiernos de los Estados que en ella se indican. *G.O.* n° 38.238 de 28-7-2005.

B. *Servicio Exterior*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Servicio Exterior. *G.O.* n° 38.241 de 2-8-2005.

C. *Registro de Movimientos Migratorios*

Decreto n° 3.743 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Sobre la Tarjeta Andina de Migración. *G.O.* n° 38.224 de 8-7-2005

2. *Seguridad y Defensa*

A. *Fuerza Armada Nacional*

Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional. *G.O.* n° 38.280 de 26-9-2005.

B. *Represión de la delincuencia organizada*

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada. *G.O.* n° 38.281 de 27-9-2005.

**IV. DESARROLLO ECONÓMICO**

1. *Régimen de las Instituciones Financieras: Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

Resolución n° 380.05 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante la cual se dictan las Normas de Firmas para Compromisos, Desembolsos y Movilización de Recursos Financieros. *G.O.* n° 38.257 de 24-8-2005.

2. *Régimen del Comercio Interno: Control Metrológico*

Ley de Metrología. *G.O.* n° 38.263 de 1-9-2005.

3. *Régimen de la Pequeña y Mediana Industria*

A. *Empresas Alternativas*

Decreto n° 3.798 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dictan las Medidas Temporales para el Establecimiento de Montos y Categorías de Contratos Reservados para las Empresas Alternativas Fabricantes de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras. *G.O.* n° 38.242 de 3-8-2005.

B. *Asociaciones Cooperativas*

Providencia n° 024-05 del Ministerio para la Economía Popular, mediante la cual se dictan las Condiciones y requisitos para el otorgamiento de la Certificación de cumplimiento a las Asociaciones Cooperativas. *G.O.* n° 38.252 de 17-8-2005 (Derogada por la Providencia Administrativa n° 035-05, publicada en la *G.O.* n° 38.298 de 21-10-2005).

Providencia N° PA-030-05 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, por la cual se dictan los Lineamientos para la creación y sustento de los Fondos de Reserva de Emergencia, Protección Social y Educación de las Asociaciones Cooperativas y Organismos de Integración. *G.O.* n° 38.277 de 21-9-2005.

4. *Régimen de Energía y Petróleo*

A. *Expendio de Combustible*

Resolución n° 301 del Ministerio de Energía y Petróleo, por la cual se establecen los tipos de productos (gasolinas de motor) que serán vendidos en los establecimientos autorizados para ejercer dicha actividad, así como los precios que serán aplicados para la venta al público. *G.O.* n° 38.251 de 16-8-2005.

B. *Transporte de productos distintos a los combustibles*

Resolución n° 247 del Ministerio de Energía y Petróleo, por la cual se dictan las Normas para el Transporte Terrestre de Productos Refinados, Derivados de Hidrocarburos, sus Desechos y Productos Resultantes de la Actividad de Industrialización de Hidrocarburos o Productos Refinados, Distintos a los Combustibles.

C. *Expedición de Permisos y Registros*

Resolución n° 248 del Ministerio de Energía y Petróleo, por la cual se regula la expedición de los Permisos y Registros. *G.O.* n° 38.226 de 12-7-2005.

**V. DESARROLLO SOCIAL**

1. *Salud: Información comercial y sanitaria de bienes destinados al consumo humano.*

Resolución Conjunta n° DM/065, DM/182, DM/311 y DM/019 de los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio, de Agricultura y Tierras, de Salud y Desarrollo Social y de Alimentación, por la cual se establecen los Requisitos de información comercial y sanitaria que debe contener en su etiqueta el atún en conserva y los productos a base de atún en conserva, destinados al consumo humano. *G.O.* n° 38.246 de 9-8-2005.

## 2. Educación

### A. Educación Inicial: Bases Curriculares

Resolución n° 42 del Ministerio de Educación y Deportes, por la cual se establecen las Bases Curriculares Nacionales de la Educación Inicial. *G.O.* n° 38.237 de 27-7-2005.

### B. Planteles Privados: Matriculas y Mensualidades

Resolución Conjunta n° DM 084 y DM 50 de los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio y de Educación y Deportes, por la cual se establece que los precios por concepto de matrícula y mensualidades en los planteles privados para el año escolar 2005-2006, no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) de los montos cobrados por esos mismos conceptos durante el año escolar 2004-2005. *G.O.* n° 38.267 de 7-9-2005.

### C. Educación Superior: Servicio comunitario

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. *G.O.* n° 38.272 de 14-9-2005.

## 3. Cultura

### A. Protección del Patrimonio Cultural

Providencia n° 012/05 del Instituto del Patrimonio Cultural, mediante la cual se dicta el Instructivo que Regula el Registro General del Patrimonio Cultural Venezolano y el manejo de los bienes que lo integran. *G.O.* n° 38.237 de 27-7-2005.

### B. Cinematografía Nacional

Ley de la Cinematografía Nacional. *G.O.* n° 38.281 de 27-9-2005.

## 4. Ciencia y Tecnología

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. *G.O.* n° 38.242 de 3-8-2005.

## 5. Trabajo

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. *G.O.* n° 38.236 de 26-7-2005.

## 6. Régimen de la Vivienda: Préstamos Hipotecarios

Resolución S/N del Ministerio para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se dispone que los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para otorgar préstamos hipotecarios, deberán dirigir el porcentaje del siete por ciento (7%) establecido en la Resolución n° 012 de fecha 26 de febrero de 2005, publicada en la *G.O.* n° 38.140 de fecha 4 de marzo de 2005, de la manera que en ella se señala. *G.O.* n° 38.250 de 15-8-2005.

## 7. Régimen de la Seguridad Social

### A. Servicios Sociales

Ley de Servicios Sociales. *G.O.* n° 38.270 de 12-9-2005.

### B. Régimen Prestacional de Empleo

Ley del Régimen Prestacional de Empleo. *G.O.* n° 38.281 de 27-9-2005.

## 8. Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas: Loterías

Ley Nacional de Lotería. *G.O.* n°38.270 de 12-9-2005.

9. *Profesiones Liberales: Enfermería*

Ley del Ejercicio Profesional de la Enfermería. *G.O.* n° 38.263 de 1-9-2005.

**VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

1. *Régimen de la Ordenación del Territorio y del Desarrollo Urbano*

Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* n° 38.279 de 23-9-2005.

2. *Régimen de las Comunicaciones: Responsabilidad Social en Radio y Televisión*

Providencia n° 006 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), mediante la cual se dictan las Normas Técnicas para la Administración del Fondo de Responsabilidad Social. *G.O.* n° 38.238 de 18-8-2005.

Providencia Administrativa n° 007 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la cual se reforman las Normas Técnicas sobre Definiciones, Tiempo y Condiciones de la Publicidad, Propaganda y Promociones en los Servicios de Radio y Televisión, publicadas en la *G.O.* n° 38.160 de fecha 6 de abril de 2005. *G.O.* n° 38.281 de 27-9-2005.

Providencia Administrativa n° 008 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la cual se reforman las Normas Técnicas sobre las Condiciones de Prestación de los Servicios de Radio y Televisión, publicadas en la *G.O.* n° 38.153 de fecha 28 de marzo de 2005. *G.O.* n° 38.281 de 27-9-2005.

3. *Régimen del Transporte y Tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo*

Ley de Aeronáutica Civil. *G.O.* n° 38.226 de 12-7-2005.

Providencia n° PRE-CJU-156-05 del Instituto Nacional de Aviación Civil, mediante la cual se dictan las Normas que rigen los Servicios Especializados de Transporte Aéreo. *G.O.* n° 38.234 de 22-7-2005

Providencia n° PRE-CJU-157-05 del Instituto Nacional de Aviación Civil, mediante la cual se dictan las Normas que rigen los Servicios de Trabajos Aéreos. *G.O.* n° 38.234 de 22-7-2005

Providencia n° PRE-CJU-020-05 del Instituto Nacional de Aviación Civil, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 80. RAV 80.- Inspección, Certificación, Vigilancia Continua, Supervisión Permanente e Investigación de Incidentes ATS, para soportar los Procedimientos Administrativos Sancionatorios que efectúa la Autoridad Aeronáutica. *G.O.* n° 38.234 de 22-7-2005

Providencia n° PRE-CJU-158-05 del Instituto Nacional de Aviación Civil, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 3. RAV 3. Procedimiento para la Consulta de Regulaciones Aeronáuticas. *G.O.* n° 38.234 de 22-7-2005.

Providencia n° PRE-CJU-218-05 Instituto Nacional de Aviación Civil, mediante la cual se dictan las Normas que regulan las operaciones aéreas dentro del territorio nacional por parte de aeronaves destinadas a la aviación privada con matrícula extranjera. *G.O.* n° 38.255 de 22-8-2005.

Providencia n° PRE-CJU-219-05 Instituto Nacional de Aviación Civil, mediante la cual se regula la aprobación, registro, publicación y entrada en vigencia de las tarifas para los servicios del transporte aéreo regular de pasajeros dentro del territorio nacional. *G.O.* n° 38.255 de 22-8-2005.